



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/10/18-00  
ACTA 1136/16/05/2022

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ARANCELES ADMINISTRATIVOS DE LA FP-UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando CAPAA/004/2022 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, Prof. Mgr. Carlos Antonio López, en el cual presenta el resultado del análisis a la propuesta de Aranceles - Periodo 2022.

Que la propuesta presentada, contempla creación en determinados Aranceles de procesos administrativos e informes, constancias y formularios que se realizan diariamente en la Dirección de Gestión de Personas y el alquiler del aula Magna a eventos de personas y entidades tanto de la UNA como de otros sectores de la sociedad.

Que estos procesos administrativos y la utilización del Aula Magna conllevan un gran gasto en horas hombre en limpieza, confección de certificados, constancias, empleo de hojas, tóner y otros. Estos recursos adicionales ayudaran a mitigar los efectos en la recaudación de recursos propios, dada la implementación de la Ley N° 6628.

Que la Comisión se reunió en forma virtual por Google Meet el viernes 06/05/2022, desde las 16:00 hasta las 17:00, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Lic. Claudio Nil Barúa, Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich Benítez, Prof. Lic. Carlos López Núñez, Lic. Vanessa Andrea Arce, Univ. Shirley González, Univ. Camila Alexandra Maidana y el Univ. Sebastián Astigarraga y la participación por invitación del Econ. Alejandro León Duarte, Director de Administración y Finanzas.

Que la Comisión sugiere aceptar la propuesta presentada y aprobar con la sugerencia: cambiar la frase “actividades propias de la FP-UNA” por “actividades declaradas de interés institucional por la FP-UNA”.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

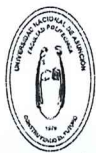
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/10/18-01** APROBAR los Aranceles Administrativos de la FP-UNA, a partir del año 2022, detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.
- 22/10/18-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Resolución 22/10/18-00 Acta 1136/16/05/2022  
ANEXO 02

**ARANCELES ADMINISTRATIVOS DE LA FP-UNA**

CONCEPTO	MONTO
Constancia de Legajo Personal c/u.	Gs. 35.000.-
Fotocopia del Legajo, por hoja.	Gs. 1.000.-
Certificado de Empleo Normal c/u.	Gs. 10.000.-
Certificado para la Función Pública c/u.	Gs. 15.000.-
Constancia de horario c/u.	Gs. 10.000.-
Constancia de Becas y Viáticos c/u.	Gs. 15.000.-
Constancia de Ultimo Salario c/u.	Gs. 15.000.-
Constancia de Buena conducta c/u.	Gs. 15.000.-
Formulario de Solicitud, por hoja.	Gs. 1.000.-
Alquiler Aula Magna egresados y funcionarios de la UNA, por 4 horas.	Gs. 500.000.-
Alquiler Aula Magna egresados y funcionarios de la UNA, por día.	Gs. 1.000.000.-
Alquiler Aula Magna a personas e instituciones externas a la UNA, por 4 horas.	Gs. 1.000.000.-
Alquiler Aula Magna a personas e instituciones externas a la UNA, por día.	Gs. 2.000.000.-



La utilización del Aula Magna para estudiantes, egresados y actividades declaradas de interés institucional por la FP UNA **seguirá siendo sin costo.**

# JP